

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2020-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL) ÓPTIMO PARA LOS AUTOBUSES DEL CORREDOR OMSA EN BARAHONA

#### Acta de Adjudicación No. OMSA-CP-2020-0001

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las once horas cero cero minutos de la mañana (11:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) integrado por los señores: Licda. Doris Peralta Brito; Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta; Licda. Ana Mercedes De León, Directora Administrativa, miembro; Lic. Juan José Eusebio Martínez, Director Jurídico; miembro; Lic. Miguel Gómez Valerio, Director de Planificación y Proyectos; miembro y el Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez, Responsable Interino de la Oficina de Acceso a La Información Pública, miembro; con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la Comparación de Precios de REF. No.OMSA-CCC-CP-2020-0001, para la adquisición de combustible (diesel) óptimo para los autobuses del corredor OMSA Barahona.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de Referencia OMSA-CCC-CP-2020-0001, para la adquisición de combustible, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de abastecerse de combustible (diesel) optimo para la operación de sus unidades en el Corredor de Barahona.

POR CUANTO: En fecha 11 de marzo de 2020, La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), efectuó un llamado a una Comparación de Precios de referencia OMSA-CCC-CP-2020-0001, para la adquisición de combustible (diesel) optimo, para los autobuses del Corredor en Barahona, cuyo Acto de Recepción de los sobres A y B contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día veinte (20) de marzo del año 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres A, contentivo de la oferta técnica al cual concurrieron las empresas siguientes: 1.-) Barahon Comb., SRL; 2.-) Sigma Petroleum Corp., SRL; y 3.-) Sunix Petroleum, SRL.

Página 1 de 4





# Ofici Año Metropolitación de la Seguridad Alimentaria tobuses

**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0001**, para la adquisición de combustible (Diesel) optimo para los autobuses del Corredor OMSA en Barahona, los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**POR CUANTO:** Como resultado de la ponderación de las subsanaciones, de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: 1.-) **Barahon Comb., SRL; 2.-) Sigma Petroleum Corp., SRL y 3.-) Sunix Petroleum, SR**, cumplieron con las especificaciones y normas exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la apertura del sobre B contentivo de la oferta económica, cuyo acto se llevo a cabo el día 01 de abril del año 2020.

POR CUANTO: Las sociedades comerciales: 1.-) Barahon Comb., SRL; 2.-) Sigma Petroleum Corp., SRL y 3.-) Sunix Petroleum, SRL, Habilitados para la Apertura y Lectura de la Oferta Económica contenida en el "Sobre B" para DIESEL OPTIMO; cumplen con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Especificas de los bienes objeto de REF. OMSA-CCC-CP-2020-0001, para la adquisición de dicho combustible.

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTA:** La Guía para la compra de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 24 de agosto del año 2018.

**VISTOS:** Los avisos semanales sobre el precio de los combustibles emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0001**, para la adquisición de combustible (Diesel) optimo, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

Página 2 de 4

9

M.A.G.

00.





# Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) es garantizar que las compras que realice la institución sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley No.340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas,

#### RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Barahon Comb, SRL, un contrato por la compra de 5,000 GLS DE DIESEL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$811,500.00 (Ochocientos Once Mil Quinientos Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Sigma Petroleum Corp., SRL, un contrato por la compra de 2,500 GLS DE DIESEL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$464,750.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Sunix Petroleum, SRL, un contrato por la compra de 2,500 GLS DE DIESEL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$464,750.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos cincuenta Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

CUARTO: ORDENAR como al efecto ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2020-0001.

QUINTO: ORDENAR como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector de Compra y Contrataciones, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Númeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la mísma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Página 3 de 4

4.2.6.1





## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres horas y cincuenta y seis minutos de la tarde (3:56 p.m.) del día, mes y año arriba indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones,

Licda. Doris Peralta Brito Presidenta

Lic. Juan José Eusebio Martínez Miembro

Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez Miembro

AB/Im

Licda. Ana Mercedes De Leon Miembro

Lic. Miguel Gómez Valerio Miembro